

18

mayo

94

**INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO  
DE SECUESTRO**

La Licenciada Griselda Arosemena en representación de la CAJA DE AHORROS, dentro del proceso ejecutivo por cobro coactivo que le sigue el BANCO NACIONAL DE PANAMA a AURA RENNE LUCIANI DE GARCIA.

**CONTESTACION DEL INCIDENTE**

**HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

Por este medio comparezco ante esta Augusta Corporación de justicia, con el fin de contestar el traslado que se nos ha conferido del presente Incidente de Levantamiento de Secuestro, interpuesto por la Licenciada Griselda Arosemena en representación de la Caja de Ahorros, dentro del proceso ejecutivo por cobro coactivo que le sigue el BANCO NACIONAL DE PANAMA, a la señora AURA RENNE LUCIANI DE GARCIA.

**LOS HECHOS DEL INCIDENTE LOS CONTESTO ASI:**

PRIMERO: Lo acepto, ya que así consta a fojas 7 a 14 del expediente.

SEGUNDO: Lo contesto igual que el hecho anterior.

TERCERO: Es un hecho cierto, y lo acepto.

CUARTO: Es cierto, por tanto lo acepto.

QUINTO: Lo acepto ya que así consta a fojas 4 del expediente.

A nuestro juicio el presente incidente cumple con las formalidades que prevee nuestro Código Judicial vigente, por consiguiente es procedente ordenar el levantamiento del Secuestro. La hipoteca esta inscrita con anterioridad a la